

ACTA NUMERO 2.313 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a primero de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Hernán J. F. Racciatti, Sebastián Dario Azerrad, Lisandro Andrés Hadad, Agustín Borgatello, Lucio Emiliano Reyes, Silvia Susana Cohen, Ignacio Miguel Legarreta, Valentín Facundo Orqueida, Alejo Molina, Gustavo H. Isaack y Norberto Adrián Ferrari. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: El señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores Anibal Porri, Liliana Araceli Donadío y María Antonia Belluccia - - - - -

Convocatoria a reunión de directorio a los fines de considerar la presentación efectuada al señor gobernador de la Provincia de Santa Fe en representación de la Comisión de Seguimiento del

Nuevo Sistema Penal Habiéndose tomado conocimiento de la presentación efectuada por la Comisión de referencia, firmada por su Presidente –Dr. Sergio Larrubia- y su Vicepresidente –Dr. Aldo Bilbao Benítez- en relación al concurso para cubrir la vacante de Defensor General del Servicio Público de la Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, se convoca a reunión de directorio para el día de la fecha a los fines de analizar las medidas a tomar. Se transcribe a continuación el contenido de la misiva: *Señor Gobernador de la provincia de Santa Fe/// Ing. Miguel Lifschitz: /// En representación de la Comisión de Seguimiento del Nuevo Código Procesal Penal del Colegio de Abogados de la 2º Circunscripción, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al concurso para cubrir la vacante de Defensor General del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de la provincia de Santa Fe, y por este medio le hacemos llegar nuestro beneplácito por la postulación del Dr. Paul G. Krupnik para ocupar el distinguido cargo de Defensor Provincial, atento, los frondosos antecedentes personales que ostenta en el ejercicio de la profesión de abogado particular, en defensa irrestricta de los derechos de las personas sometidas a proceso penal desde hace dieciocho años en forma exclusiva e incuestionable. /// Creemos que el hecho de que el Dr. Paul G. Krupnik provenga del ámbito particular le brindaría al Servicio Público de la Defensa Penal una mirada renovada, original, incluso a expuesto un proyecto superador al resto de los ternados para cubrir dicho puesto, orientado a hacer efectivo el dispositivo prescripto en el artículo 32 de la ley 13.014 mediante el cual se prevé por convenios con los Colegios de Abogados de la provincia un Sistema de Prestadores de Servicios de Defensa Penal Técnica, mediante listas elaboradas por dichas entidades profesionales. /// Por lo expuesto, estimamos que el Dr. Paul G. Krupnik cubre ampliamente con los recaudos exigidos por la ley para detentar el cargo de Defensor Provincial del*

Sistema Público Provincial de la Defensa Penal de la provincia de Santa Fe para desempeñarse con la debida eficiencia y probidad./// Saluda a Ud. atentamente. Fdo: Sergio S. Larrubia, Pte. Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema Penal del Colegio de Abogados de Rosario. Aldo M. Bilbao Benítez, Vicepresidente Comisión Seguimiento del Nuevo Sistema Penal del Colegio de Abogados de Rosario". Se toma conocimiento, ni bien comienza la reunión de directorio, de la renuncia presentada por el doctor Larrubia al cargo de presidente de la Comisión. Habiéndose dado lectura a la nota enviada al Gobernador y a la renuncia del Dr. Larrubia, se acuerda emitir un comunicado con el texto que el Sr. Presidente del Colegio remitió al diario La Capital, el cual se transcribe: "COMUNICADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ROSARIO (2ª. CIRCUNSCRIPCION). Ante la circulación en las últimas horas de una nota dirigida al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, apoyando la postulación de un candidato para el cargo vacante de Defensor General del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, y suscripta por el presidente y vice presidente de la Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema Penal dependiente de este Colegio, informamos que: /// 1) El Directorio del Colegio de Abogados 2ª. Circunscripción de la ciudad de Rosario, desautoriza total y absolutamente que dicha nota represente la opinión de este Directorio, quien no se ha expedido sobre el particular; /// 2) Sin que sea nuestra intención menoscabar las aptitudes y cualidades de los candidatos, nuestra institución no ha tomado ninguna decisión tendiente a prestar apoyos y/o patrocinios institucionales en el mencionado concurso./// 3) No se encuentran entre las funciones encomendadas a las autoridades de la Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema Penal, sugerir o proponer al Poder Ejecutivo ni a otro Poder del Estado candidatos para ocupar cargos en el Poder Judicial ni en un órgano autónomo como lo es el Ministerio Público de la Defensa, por lo que la recomendación efectuada en la mencionada nota es de exclusiva responsabilidad de los firmantes. /// 4) Entendemos a la división de poderes como base del estado de derecho y pilar del sistema republicano, por eso defendemos y creemos en la transparencia que deben tener los concursos; y rechazamos cualquier tipo de presión o inducción que se intente realizar sobre este colegio para direccionar sustentos o apoyos institucionales para favorecer a los candidatos de este concurso. /// Rosario, 01 de marzo de 2017". El Dr. Alejo Molina expresa su conformidad con el comunicado y con lo actuado por el señor Presidente, Dr. Racciatti, y solicita se considere el pedir la renuncia del Dr. Bilbao Benitez; el doctor Legarreta expresa la necesidad de que el comunicado haga referencia a las cualidades del Dr. Paul Krupnik. El Dr. Lucio Reyes expresa que no sería necesario emitir un comunicado, considerando las notas periodísticas que trataron el tema. Finalmente, el doctor Ferrari expresa que, como cuestión previa al tratamiento de la nota en cuestión, corresponde abordar la situación

del Defensor Provincial Gabriel Ganón suspendido por la legislatura provincial y la del concurso recientemente efectuado. Luego de ratificar su postura expresada en la reunión de Directorio del 7 de Diciembre de 2016 y fundamentar sobre el particular, sostiene que el Directorio debe expedirse públicamente sobre ello, proponiendo el siguiente proyecto de declaración: *“El Colegio de Abogados de Rosario declara ante el hecho de gravedad institucional producido a fines de Noviembre de 2016 y cuyos efectos se proyectan al presente que la suspensión del Defensor Provincial Gabriel Ganón por parte de la legislatura de la provincia fue una decisión arbitraria e ilegal (no prevista en la ley). La misma no es otra cosa que una forma de disciplinamiento de la defensa pública. Es una forma de advertencia para quienes la ejercen o la ejercerán en el futuro sobre todo si tenemos en cuenta que Ganón durante su desempeño se comprometió con la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Constituye un ensañamiento especial no a la persona sino a una de las pocas instituciones que expresa libremente su autonomía y su falta de sujeción a cualquier otro poder del Estado. Es un grave retroceso de la calidad institucional de la provincia de Santa Fe en detrimento de la defensa de los derechos y acceso a la justicia de todas las santafesinas y santafesinos. Por ello, el caso quedó radicado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), habiendo solicitado el Dr. Gabriel Ganón distintas medidas cautelares en virtud del procedimiento de remoción que derivó en suspensión, sin haberse respetado las garantías mínimas. Por lo que, el concurso recientemente realizado puede ser declarado nulo. Asimismo, este último ha tenido numerosas impugnaciones de los participantes y cuestionamientos varios de distintos sectores de la sociedad y de la abogacía”*. Tras escuchar a los directores que se expresaron sobre el tema, se acuerda emitir el comunicado transcrito anteriormente. Asimismo, se acuerda invitar a los abogados penalistas que se encuentran presentes en la Planta Baja del Colegio, para la próxima reunión de directorio y analizar la situación del vicepresidente, Dr. Bilbao Benítez, una vez escuchados los colegas. - - - - -

A las quince horas cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la reunión. - - - - -